

derna, particularmente de la teología de B. Lonergan. Por un lado dicha actitud brota, como avisa el autor, de la preocupación de explicar el pensamiento buenaventuriano en el lenguaje comprensible por los modernos, y por otro, de la convicción de que ambas visiones de la teología y la realidad tienen mucho que ver una con otra. Aunque Carpenter subraya también las discontinuidades entre ambos pensamientos, dicho método puede suscitar ciertas dudas porque el trabajo que presenta a los lectores no está programado para ser una investigación comparativa, sino sumamente explicativa y analítica.

Robert J. Wozniak

Gabriel CHALMETA, *La justicia política en Tomás de Aquino. Una interpretación del bien común político*, EUNSA, Barañáin (Navarra) 2002, 256 pp., 11 x 18, ISBN 84-313-1988-7.

El autor es profesor de ética y filosofía social en la Facultad de Filosofía de la Universidad Pontificia de la Santa Cruz (Roma). En este breve ensayo afronta la crisis del Estado liberal, tratando de extraer algunos principios desde los que elaborar una reflexión que contribuya a superar los problemas del *Welfare State*, cuyo diagnóstico apunta a una crisis de la racionalidad ético-política. Para ello estudia la propuesta política de Tomás de Aquino en un intento de poner en diálogo su doctrina con el utilitarismo y el contractualismo políticos.

El libro consta de tres partes. La primera se dirige a ofrecer el contexto histórico y doctrinal del pensamiento político del Aquinate. La segunda dibuja la concepción tomista de la justicia política, marcando la presencia en ella de

algunos elementos del utilitarismo y del contractualismo modernos, a la vez que se señalan los límites de esos modos de concebir la racionalidad política. Finalmente, la tercera parte aborda el ideal tomista del bien común político y el papel de las diversas comunidades en la realización de ese ideal.

En la conclusión el autor identifica dos afirmaciones del pensamiento de Tomás de Aquino que a su juicio aportan luz al debate actual entre el utilitarismo y el neo-contractualismo.

En primer lugar, Tomás de Aquino habría completado la noción de libertad que maneja el contractualismo (como indeterminación), precisamente con aquello que justifica colocar la libertad en el grado más alto de los valores individuales y sociales, a saber, la elección del bien, y en el ámbito político, del bien del otro: *homo hominis naturaliter amicus*. La segunda observación para salir de la crisis del *Welfare State* denuncia la ignorancia actual (teórica y práctica) del principio de subsidiariedad. O dicho positivamente, la necesidad de tomar conciencia de la importancia que se ha de asignar a aquellos grupos que constituyen el llamado sector «privado-social» o «tercer sector», tanto a los clásicos (como la familia o la escuela) como a aquellos otros hoy emergentes (como el voluntariado, organizaciones no gubernamentales, etc.).

Rodrigo Muñoz

Adalberto MAINARDI (a cura di), *Forme della santità russa*, Edizioni Qiqajon, Magnano (Bi) 2002, 372 pp., 15 x 21, ISBN 88-8227-120-X.

El volumen recoge doce relaciones presentadas en el VIII Simposio ecumé-

Copyright of Scripta Theologica is the property of Universidad de Navarra and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.